



## **PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS INDÍGENAS PARA LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL PPD.**

Con fecha miércoles tres de marzo del 2021 y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Naturaleza, proclamada por Naciones Unidas como una efeméride internacional, la red nacional de dirigentes y militantes indígenas realizó un trawün (encuentro, conversación) para dialogar sobre necesarias ideas-fuerza, principales y generales para una propuesta programática presidencial del Partido Por la Democracia. Son generales porque recogen un amplio legado del movimiento indígena y de los pronunciamientos políticos del PPD y principales porque están plenamente vigentes, no se han cumplido del todo y es el momento de abordarlas y aprobarlas en el debate constitucional.

### **I.- Un antecedente de importancia: el PPD asumió en el 2019 un amplio compromiso político, social y cultural con las demandas indígenas.**

Es importante tener presente que con motivo del IV Consejo Nacional estratégico, realizado en el año 2019, bajo el título “Nuestro progresismo frente al futuro”, el PPD ratificó su compromiso con la causa social indígena y estableció un muy amplio marco de acuerdos políticos que es relevante citar en esta oportunidad por la vigencia que tiene y porque define nuestro quehacer en relación con los derechos indígenas.

El documento oficial de conclusiones del IV Consejo Nacional comienza señalando que “Como PPD reiteramos nuestro compromiso por el reconocimiento pleno, efectivo y constitucional de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas (PPII) y aspiramos a concretar el objetivo de que Chile y sus instituciones se reconozcan igualmente como una sociedad plurinacional con carácter pluricultural que hoy representamos como Estado unitario.

“Proponemos que el reconocimiento debe considerar la preexistencia de los PPII que han habitado el territorio nacional y, por tanto, su derecho a fortalecer sus legítimas historias, identidades, culturas e institucionalidad en nuestro ordenamiento jurídico, político, social y económico, conforme a los tratados internacionales suscritos y



vigentes en nuestro país (Declaración universal de derechos de los PPII y Convenio 169).

“Todo lo anterior debe ser resguardado, fomentado y protegido por el Estado y sus instituciones, con el fin no solo de reconocer, sino que asegurar la preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial, la herencia lingüística, la autodeterminación territorial y todo aquello que garantice la igualdad de trato y la no discriminación. El PPD promueve la vinculación efectiva de los PPII en la vida democrática del país; su plena participación en todas las instituciones del Estado y se compromete a garantizar escaños y representación parlamentaria y en otros cargos de elección popular y su efectiva inclusión en instituciones públicas, principalmente aquellas destinadas al fortalecimiento de sus derechos y garantías.

“En lo inmediato, el PPD expresa su voluntad de cooperar en todo lo necesario para que las tensiones actuales entre PPII y gobierno, particularmente, puedan ser asumidas y resueltas por la vía de un diálogo políticamente efectivo con el Pueblo Mapuche en la Araucanía y otros pueblos indígenas en otras regiones, lo que requiere dar por superada la lógica de guerra y el estigma de la criminalización de las legítimas demandas de tierras y participación. Los caminos de la Paz y de la Justicia no se pueden construir mediante políticas de represión. Por eso, el PPD exige y reitera la necesidad de poner en marcha un diálogo político que apunte a la construcción de un nuevo **Pacto Social y político del Estado con los Pueblos Indígenas**”.

Hasta aquí la cita del texto oficial, aprobado en el IV Consejo nacional estratégico del 2019. Se trata de ideas y compromisos políticos muy significativos que estuvieron presentes además en el conversatorio de dirigentes indígenas del PPD del miércoles 3 de marzo.

## **II.- Los dirigentes de la red nacional indígena del PPD proponen.**

El conversatorio contó con la exposición de dieciocho dirigentes nacionales indígenas del PPD, del norte, centro y sur del país. Se trató de un trawün entre dirigentes, en donde lo que prevaleció fue la voz de cada uno/a de ellos/as, de sus experiencias y vivencias y del testimonio de sus luchas sociales desde el Pacto de Nueva Imperial de



1998 y antes, en la lucha contra la dictadura militar. Cada uno/a de ellos/as volcaron en sus intervenciones una gran sabiduría.

Aquí el resumen de las ideas sustantivas que, en complemento con los acuerdos del IV Consejo Nacional del 2019 complementan de manera relevante los compromisos programáticos sobre PPII en la campaña presidencial y también parlamentaria del PPD, además de servir como insumos para nuestros próximos alcaldes, concejales y convencionales constituyentes:

1.- Se debe destacar que, además de los diversos acuerdos políticos del PPD, en pro de los derechos indígenas en Chile, hay otro documento de carácter oficial que siempre es necesario recordar y citar de manera permanente: el “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Nuevo Trato” dado a conocer al país por el presidente Ricardo Lagos en abril del 2004 en una ceremonia oficial en el palacio de La Moneda. En dicho informe, que llevó dos años y medio trabajo el Estado de Chile reconoció oficialmente las injusticias cometidas con los PPII y sus efectos y se propuso ahí una amplia suma de medidas, de las cuales a esta fecha sólo un pequeño porcentaje ha sido implementado en políticas públicas. Lo esencial es que siendo un “informe oficial” del Estado chileno, todos sus contenidos son permanentes y están vigentes. Nuestra recomendación es tener siempre a la vista dicho informe cuando se aborde la relación del Estado con los PPII.

2.- Los graves hechos de violencia en diversas zonas del sur y especialmente en la Araucanía, en donde las principales consecuencias con motivo de eventos represivos provienen de una política de represión, militarización y criminalización sostenida de la demanda mapuche conllevan tensiones sociales mayores están indicando que las políticas públicas indígenas desde el Estado no están siendo suficientes, principalmente por la carencia de un diálogo real entre Gobierno y PPII. **Esto nos lleva a pensar y a proponer que ha llegado la hora de instalar las bases de un diálogo que tenga como propósito concreto la generación de un nuevo Pacto Social del Estado con los PPII.** El principal antecedente es el Pacto de Nueva Imperial en 1988. Luego de aquello nunca más los PPII han sido convocados a un nuevo compromiso.

3.- Un punto esencial en el establecimiento de este diálogo directo entre Estado y PPII es que se deben considerar de entrada los temas pendientes de una deuda histórica



reconocida por el Estado chileno en el Informe de Verdad y Nuevo Trato y la materialización de una política de reparación justa respecto de las demandas políticas y sociales insatisfechas.

4.- Las políticas indígenas conciernen a todos los PPII de Chile, hoy reconocidos y valorados ampliamente por la legislación interna y el Convenio 169. En el norte, los Pueblos Aymara, Atacameños, Quechua, Kolla, Diaguita y Changos vienen señalando desde hace varios años su enorme preocupación, nunca suficientemente considerada, respecto de derechos territoriales, de aguas, medio ambiente y riquezas naturales afectadas por grandes intereses extractivos y proyectos termoeléctricos. El pueblo Rapa Nui ha señalado de manera permanente su inquietud respecto del manejo de su territorio, de la necesidad de una administración compartida, la defensa de su identidad y de su cultura. Y en distintas regiones de Chile en donde hay una importante presencia del Pueblo Mapuche es evidente que sus demandas sociales, políticas, económicas y culturales tampoco han sido suficientemente tomadas en cuenta y en regiones del sur, desde el Bío Bío hasta Magallanes, los conflictos con el latifundio y las grandes corporaciones forestales y todo lo que afecta sus derechos patrimoniales, culturales y medicinales forman parte de un escenario de enormes tensiones.

5.- En materia de legislaciones, el Estado de Chile ha sido mezquino con los PPII. Sólo dos leyes en toda su historia han procurado recoger una parte mínima de sus demandas. La ley 17.729 del presidente Allende no alcanzó a estar vigente más de un año y medio y fue derogada por la dictadura militar. La Ley 19.253 promulgada el 5 de octubre de 1993 está vigente aún pero las limitaciones impuestas por otras leyes y ordenanzas ya permiten pensar y proponer que, en consulta con los PPII, podamos modernizar, reformar y fortalecerla teniendo en cuenta los nuevos tratados internacionales sobre derechos indígenas. En consecuencia, pensamos que también ha llegado la hora de una amplia conversación entre los PPII para lograr este propósito.

6.- Un aspecto a considerar en una reforma profunda de la Ley Indígena y su perfeccionamiento dice relación también con la dimensión de los derechos de una economía indígena al servicio de las personas, lo que implica que el Estado debe considerar y promover una política especial de desarrollo con pertinencia indígena



que proteja derechos culturales, que facilite recursos para emprendimientos productivos en armonía con el medio ambiente, que considere para los PPII franquicias tributarias como ocurre en otros países y se establezcan las bases para un modelo productivo e industrial que se realice de acuerdo a la cosmovisión indígena en materia cultural, de salud, educación y servicios con un sello intercultural.

7.- Un aspecto sustancial para avanzar en la idea de un Pacto Social del Estado con los PPII son los derechos políticos. En parte, este tema será abordado por los convencionales constituyentes indígenas pero también forma parte del debate nacional. Los PPII aspiran a que el reconocimiento constitucional contenga los elementos básicos de pluriculturalidad, interculturalidad y plurinacionalidad. De esto se desprenden derechos que comprenden la educación, la propiedad intelectual, las diversas autonomías, el perfeccionamiento de las leyes de acuerdo a los principios y normas del Convenio 169. En este sentido, es muy importante que en la campaña presidencial del PPD y de otras colectividades de la centroizquierda los PPII estén representados en los respectivos comandos, para incentivar un relato programático colectivo.

8.- Se plantea también la necesidad y la tarea de incluir y promover ampliamente la participación de la mujer indígena, valorando sus diversas sabidurías y su enorme contribución cultural, espiritual y social en la familia, en la comunidad y en la sociedad toda. En la cosmovisión indígena existe el principio de dualidad entre hombres y mujeres. Un buen ejemplo de esto es que con motivo de la Ley de escaños indígenas para la convención constitucional, los candidatos indígenas, sean hombres o mujeres, inscribieron como contraparte a uno/a de ellos/a en las listas respectivas, como señal de complementariedad. Ningún otro proceso electoral en la historia de Chile había considerado esta modalidad de inclusión paritaria, salvo la Ley del Parlamento que recién, en diciembre del 2019, aprobó la paridad de género para la convención constitucional.

9.- El debate social, político y cultural de los PPII comienza en la base social misma de sus comunidades y en cada loft. Esto forma parte de su rica tradición histórica ancestral anterior al Estado y ha permanecido vigente por más de tres siglos. Por tanto, se debe respetar y promover el diálogo político con las comunidades indígenas



y formular desde ése ámbito los objetivos que a todos nos deben unir en un compromiso mayor. Un aspecto político de futuro es que se debe asegurar también la participación plena de los PPII en el nuevo Congreso mediante escaños reservados. De igual forma promover la inclusión de los PPII en el gobierno regional, comunal y las instituciones del Estado para que puedan hacer valer sus derechos.

10.- Decíamos que la Ley Indígena merece ser perfeccionada y fortalecida. Esto va de la mano con el desarrollo de una nueva institucionalidad vinculada a la idea de un Pacto Social del Estado con los PPII. La Conadi, fundada en 1994 ha cumplido un ciclo histórico de largos y esforzados 27 años, pero ha llegado también el momento de cumplir los compromisos políticos contraídos en la Consulta constituyente indígena de los años 2016-2017 en cuanto a crear el Ministerio de PPII y el Consejo Nacional de los PPII, éste como órgano principalmente autónomo, de deliberaciones y propuestas de los PPII ante el Estado y la sociedad. Una legislación que fortalezca los derechos indígenas debe considerar además la salud ancestral, el cuidado de los ancianos y de su sabiduría, la creación de un Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y proteger los derechos indígenas en relación con su patrimonio cultural, tangible e intangible.

11.- La cultura en una sociedad como la de Chile requiere conocer e incluir los grandes valores que nacen de la historia y cosmovisión de los PPII. Esto se representa en su lengua, su espiritualidad, su arte y literatura. Considera también el respeto a la naturaleza, el medio ambiente, los recursos nativos y la protección de la tierra, especialmente ante proyectos extractivos que depredan su fertilidad. La cultura indígena conlleva también un principio de respeto por la mujer, por los niños y los ancianos y el cuidado de los animales. Su alimentación es una fuente de aprendizajes que en parte se han ido conociendo por parte de muchas familias chilenas, pero es evidente que una sociedad de consumo que promueve alimentos desechables, que enferman e intoxican, la gastronomía indígena es hoy una fuente de aprendizaje para una mejor salud.

12.- En suma: una política pública del Estado con los Pueblos Indígenas requiere hoy un nuevo marco de comprensión y entendimiento. Los PPII tienen también un rol fundamental en sostener sus tradiciones y compartir su cosmovisión espiritual y de la vida: nuestro Kumén Mongen, las bases de un buen vivir o de un vivir justo, principio



que tiene diversas expresiones en cada pueblo originario. Estamos entonces ante un período histórico en que, si avanzamos en este tipo de ideas esenciales, podremos abrir camino todos juntos, indígenas y no indígenas, hacia un proyecto de sociedad pluricultural, intercultural y plurinacional.

SANDRA PAOLA ANTINAO  
PABLO PAINEMILLA  
LAUTARO LONCON  
DIEGO HUENCHULAO  
LUCAS SOTO  
CARLOS INQUILTUPA  
EMILIO JIMENEZ  
MAURICIO HUENULAF  
SANTO REINAO  
FERMIN LEVIO  
JUAN PABLO PÉREZ  
CARLOS INQUILTUPA  
EDDIE ZEGARRA  
SOFÍA PAINEQUEO  
LILI FERNÁNDEZ  
BLADIMIR PAINECURA  
MIREYA MANQUEPILLA  
CARMEN TUPA  
ALFREDO CHIPANA  
MARCO PICHUNMAN  
MANUEL PAINEQUEO  
PAULO CARRILLANCA  
PATRICIA QUIROZ PEHUENCHE  
SONIA HUENCHO  
DOMINGO NAMUNCURA

9 de marzo 2021

**Anexo:**

**Documento de propuestas de la secretaría indígena PPD de la región de Arica-Parinacota.**



## PROPUESTAS PRESIDENCIALES PPD

1. Reconocimiento constitucional, estado plurinacional y derechos comunitarios para los pueblos indígenas.
2. Administración política: Escaños para PPII en distintos estamentos del Estado con relevante población indígena, tanto como en gobiernos regionales como locales. Los indígenas tenemos opinión en los distintos ámbitos que nos afectan a todos y todas.
3. Educación: Instrucción intercultural para toda la población, independiente de la cantidad de estudiantes indígenas. Sólo a través de la educación superaremos las divergencias y nos entenderemos entre población indígena y no indígena.
4. Derechos de propiedad industrial e intelectual: Las empresas, músicos y cualquiera que realice iniciativas que exploten la cultura, lengua, patrimonio agropecuario, etc. de los Aymara deben pagarles a las comunidades a través de un fondo.
5. Desarrollo: Crear un fondo permanente costeadada por el Estado y el pago de los derechos de propiedad para financiar políticas públicas desarrolladas en conjunto con los Aymara.
6. Despoblamiento: Formular políticas, franquicias tributarias o subsidio a la mano de obra para desarrollar económicamente las poblaciones rurales e indígenas urbanos, tanto por motivos de deuda histórica como por motivos geopolíticos de protección de fronteras.
7. Formulación de políticas y administración: Grados de autonomía para desarrollar y ejecutar políticas pertinentes con la población local, lo que significa que cada pueblo indígena debe ser actor principal en el desarrollo de políticas. El actual sistema de formulación a nivel central no considera las distintas particularidades de cada PP.II.
8. Mejorar normativa actual: Creación de nueva Ley indígena que supere su raigambre ruralista y cultural, y agregar una potente mirada en el desarrollo propio del suma qamaña o buen vivir. Mejorar la aplicación del C169 que supere el Decreto 66 del MDS.

## Sugerencias de Campaña

1. Considerar la mirada de los 10 PPII en el Comando de nuestro candidato compañero Muñoz a través de la incorporación de compañeros indígenas.
2. Considerar a los indígenas en todos los ámbitos de importancia nacional. Por ejemplo, en políticas económicas sobre RR.NN. es imposible no considerar la opinión indígena ya que son nuestros hermanos y hermanas quienes sufren mayormente los pasivos ambientales y se ven violentadas nuestras creencias y costumbres.

Aporte específico de la secretaría indígena de la región de Arica-Parinacota.